



MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, POR AVER FALTADO.



En la Villa de Jorana Alcalá Capital de ella a quinre días del mes de Diciembre de mill setecientos, treinta y siete años, se juntaron los señores, conseyos just, y regim^{to}, desta villa, como lo tienen de su costumbre de se juntar, para tratar y conferir las cosas tocantes, al serbicio de sus Magestades, bien y utilidad desta Republica, e para aver los señores don simon mar, talon, Obispo de los Reales Conseyos Alcalde Mayor de Jorana y guerra de ella Por M.

- Dⁿ Juan Laner Canobas Alferer Mayor
- Dⁿ Alonso de Canobas Alde
- Dⁿ Luis mar, mora
- Dⁿ Pasqual mar, sancher
- Dⁿ Ginés mar, Canobas
- Dⁿ Andres de Canobas sancher, de los Regidos de esta villa de Jorana, y en este estado en su Conseyo ayuntamiento, Dⁿ Juan Crespo Cayuela Procurador Sindico del Comunal desta villa, y estando así juntos, como al Conseyo, se acordó lo siguiente

Bruse ungedim^{to}, dado por Dⁿ Domingo Perua Magia V^o, desta villa, como factor de los Poros de Enrerrar Nieves, Propios de la ciudad, de oñhuelaque están en la sierra de alguna

